

Lima, 25 de setiembre de 2020

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
SMV**

Presente.-

Atención: Sr. Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

Ref.: Expediente N° 2020027092

Estimados señores:

Mediante la presente carta y conforme con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado por Resolución CONASEV N° 0005-2014-SMV/01, adjuntamos respuesta a la Circular N° 177-2020-SMV/11.1.

Atentamente,

Alvaro Morales Puppo
Gerente de Finanzas y Desarrollo Corporativo
Representante Bursátil

ANEXO

Circular N° 177-2020-SMV/11

Evaluación de riesgos en las mediciones, estimaciones y revelaciones de los estados financieros elaborados según NIIF

Denominación social : UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A.

Fecha : 25/09/2020

Indicaciones:

- Marque con un aspa (X) en sentido afirmativo o negativo (Secciones de la A – D)
- La información sobre «Respuesta complementaria» es facultativa (Secciones de la A – D)
- Las respuestas a la sección E son obligatorias y abiertas, excepto E7 que es facultativa.

SECCIÓN A: EMPRESA EN MARCHA		
	SÍ	NO
A1. ¿El documento que contiene la evaluación de la capacidad de la empresa para continuar en funcionamiento ha sido aprobado por el órgano competente (NIC 1)?	X	
Respuesta complementaria:		
Ha sido aprobado por el Comité de Auditoría y el Directorio.		
A2. En la referida evaluación, ¿ha identificado sucesos o condiciones, derivados de la pandemia de la COVID-19, que generen incertidumbres significativas respecto a la capacidad de la empresa para continuar en funcionamiento?		X
Respuesta complementaria:		

A3. De existir incertidumbres materiales que afectan la continuidad de la empresa: ¿Ha elaborado y documentado un plan de acciones futuras (Plan de acción) en respuesta a las condiciones adversas actuales y futuras derivadas de la pandemia del COVID-19 que afectan su capacidad para continuar en funcionamiento?		X
En caso sea afirmativa su respuesta, indique el órgano que aprobó el referido plan.		
Respuesta complementaria:		

A4. Como resultado de la evaluación de la capacidad de la empresa para continuar en funcionamiento, ¿considera adecuado elaborar sus estados financieros al 30 de junio de 2020 y los siguientes, bajo la hipótesis de negocio en marcha?	X	
Respuesta complementaria:		

SECCIÓN B: ACTIVOS NO FINANCIEROS

DETERIORO	SÍ	NO
<p>B1. Ante los visibles y significativos cambios en las condiciones económicas y de mercado actuales a causa de la crisis sanitaria por la COVID-19, que sugieren la existencia de indicios de deterioro del valor de los activos: ¿Ha realizado pruebas de deterioro a sus activos no financieros o unidades generadoras de efectivo, al menos entre el período de marzo a junio de 2020?</p> <p>En caso de ser negativa su respuesta explique las razones por las que la Gerencia considera que no es necesario volver a estimar el valor recuperable de sus activos, para efectos de las pruebas de deterioro.</p>	X	
Respuesta complementaria:		

<p>B2. En caso de haber realizado pruebas de deterioro a sus activos no financieros o unidades generadoras de efectivo, y como resultado de estas, ¿ha estimado y reconocido una pérdida por deterioro al 30 de junio de 2020?</p>		X
Respuesta complementaria:		

<p>B3. En la estimación del Valor en Uso de sus principales activos no financieros: ¿Ha realizado modificaciones o ajustes a los supuestos clave e hipótesis utilizados en las proyecciones de flujos de efectivo y en la determinación de las respectivas tasas de descuento, sobre los que se basa dicho valor?</p> <p>En caso de ser afirmativa su respuesta, informar acerca de la documentación fuente, interna y/o externa, sobre la que ha basado sus principales estimaciones.</p>	X	
Respuesta complementaria:		

Como resultado de dicha revisión se ha considerado efectuar dos ajustes por deterioro de valor de activos no financieros en los Estados Financieros intermedios al 30 de junio de 2020: (1) el ajuste de valor por S/6,732,904 en la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo, originado por la decisión de no continuar con el proceso de obtención del EIA para la explotación de la concesión de caliza Cristina (zonas norte y centro); y (2) el ajuste por deterioro de valor por S/51,003,636 en la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo, en la que se han estado registrando los pagos a TGP por la reserva del ducto de transporte de gas natural desde Camisea vinculada al proyecto de central de generación térmica en Atocongo, originado por la decisión de diferir, debido al impacto de la pandemia Covid-19, hasta que las condiciones permitan la realización de este importante proyecto. Estos dos ajustes que totalizan S/57,736,540 serán con cargo a los resultados al 30 de junio de 2020 y se realizan de acuerdo a las NICs y NIIFs aplicables

VALOR RAZONABLE	SÍ	NO
<p>B4. En los casos de mediciones del Valor Razonable bajo el Enfoque del Ingreso, ¿ha realizado modificaciones o ajustes a los supuestos clave utilizados en la estimación del Valor Razonable?</p> <p>En caso de ser afirmativa su respuesta, informar acerca de la documentación fuente, interna y/o externa, sobre la que ha basado sus principales estimaciones.</p>		X
Respuesta complementaria:		

<p>B5. En los casos de mediciones del Valor Razonable clasificadas en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable, ¿ha identificado un incremento en la sensibilidad de tales mediciones ante cambios en los datos de entrada no observables?</p>		X
Respuesta complementaria:		
No se tienen mediciones del Valor Razonable clasificadas en el Nivel 3		
VALOR NETO REALIZABLE	SÍ	NO
<p>B6. En caso de mantener inventarios, ¿ha realizado modificaciones o ajustes a los supuestos clave utilizados en la estimación del Valor Neto Realizable de dichos activos?</p> <p>En caso de ser afirmativa su respuesta, informar acerca de la documentación fuente, interna y/o externa, sobre la que ha basado sus principales estimaciones.</p>		X
Respuesta complementaria:		

SECCIÓN C: ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS	SÍ	NO
C1. ¿Ha realizado y documentado la evaluación a que se refiere la NIIF 9 Instrumentos Financieros para determinar si, al 30 de junio de 2020, se ha incrementado de manera significativa el riesgo crediticio de alguno de sus instrumentos financieros?	X	
Respuesta complementaria: <hr/>		
C2. Como resultado de dicha evaluación, ¿ha identificado un incremento significativo en el riesgo crediticio de alguno de sus instrumentos financieros, incluyendo los activos de contrato y cuentas por cobrar comerciales reconocidos de acuerdo con la NIIF 15 <i>Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes</i> o las cuentas por cobrar por arrendamiento de acuerdo con la NIIF 16 <i>Arrendamientos</i> ?		X
Respuesta complementaria: <hr/>		
C3. ¿Ha modificado o ajustado los datos de entrada, escenarios, supuestos clave y/o técnicas de estimación en la determinación de las pérdidas crediticias esperadas de sus instrumentos financieros? En caso de ser afirmativa su respuesta explique brevemente las principales modificaciones y/o ajustes realizados a su modelo de medición de pérdidas crediticias esperadas.	X	
Respuesta complementaria: Con información disponible al 30 de junio de 2020, se han actualizado los principales supuestos clave, así como las variables macroeconómicas del PBI Construcción e IPC (fuente: BCRP).		
PASIVOS FINANCIEROS	SÍ	NO
C4. Durante el período transcurrido de abril a junio de 2020, ¿ha incumplido alguna cláusula o compromiso (covenants) de algún contrato de deuda a largo plazo (obligación financiera) que lo convierta, al 30 de junio de 2020, en una obligación de exigibilidad inmediata a voluntad del prestamista?	X	
Respuesta complementaria: Al 30 de junio de 2020, si bien la Compañía ha incumplido el índice de Cobertura de deuda o Deuda financiera/Ebitda, esto fue comunicado oportunamente a las contrapartes de las obligaciones financieras por las razones abajo expuestas y no ha sido necesario reclasificar la deuda al corto plazo: En el mes de marzo del presente año el Gobierno declaró primero el estado de emergencia sanitaria y, posteriormente, el estado de emergencia nacional y el aislamiento social obligatorio en todo el		

territorio nacional. Conforme a lo anterior, y por mandato legal, la Compañía se vio en la obligación de paralizar su actividad económica dejando de producir y vender cemento, a causa de este evento extraordinario, imprevisible e irresistible.

Ciertamente, este **evento de fuerza mayor** viene generando un impacto económico negativo en la Compañía, de manera tal que, como consecuencia de ello, se ve imposibilitada de cumplir uno de los resguardos financieros antes mencionados.

Al respecto, el Código Civil peruano en su artículo 1315° establece expresamente lo siguiente:

“Caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.”

En el presente caso, la declaración del Estado de Emergencia Nacional, que conllevó que la Compañía suspenda la producción y venta de cemento, y con ello, que la misma vea afectada su economía, le impide que pueda cumplir con la obligación de mantener el índice de cobertura de deuda o deuda financiera/EBITDA en los límites establecidos según los respectivos contratos de financiamiento, hecho que fue informado oportunamente a todas las contrapartes de las obligaciones que mantiene la Compañía. No obstante, el nivel del ratio financiero antes mencionados, la Compañía viene cumpliendo con el pago del servicio de deuda de acuerdo a lo establecido en cada uno de sus contratos de financiamiento.

Asimismo, la Gerencia de Compañía viene coordinando con las entidades financieras las dispensas para el cumplimiento de sus resguardos financieros en el año 2020, así como la determinación de los nuevos niveles de cumplimiento para los años siguientes, los mismos que espera definir antes del cierre de 2020.

C5 ¿Ha realizado modificaciones sustanciales a los términos y condiciones de los contratos reconocidos como pasivos financieros ?		X
---	--	----------

Respuesta complementaria:

SECCIÓN D: OTRAS IMPLICANCIAS POR LA PANDEMIA COVID-19

	SÍ	NO
D1. En relación a los contratos con clientes: ¿Ha identificado cambios en los precios de transacción asignados a obligaciones de desempeño satisfechas al 30 de junio de 2020?; por ejemplo debido a cambios en la estimación de la contraprestación variable (devoluciones, reembolsos, descuentos, penalizaciones por demoras en la entrega de los bienes, etc.).		X
Respuesta complementaria:		

D2. ¿Ha identificado variaciones en los criterios de reconocimiento de Activo por Impuesto a la Renta Diferido al 30 de junio de 2020, que impliquen una reducción en la probabilidad de compensar las pérdidas tributarias acumuladas? En caso de ser afirmativa su respuesta explique brevemente las principales modificaciones y ajustes a los criterios de reconocimiento.		X
Respuesta complementaria:		

SECCIÓN E: Evaluación de riesgos y control interno del proceso de preparación y presentación de EEFF de conformidad con NIIF

Considerando que el Directorio del Emisor es responsable de la existencia y funcionamiento permanente del sistema de control interno en el Emisor, así como de supervisar su eficacia e idoneidad:¹

E1. De modo general, comente qué medidas ha dispuesto el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría u otro órgano, después del 15 de marzo de 2020, para evaluar y/o asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno en el Emisor.

Respuesta:

El Directorio conformó un “Comité de Crisis” para reforzar el sistema de control interno y para que supervisara la ejecución de una serie de medidas preventivas y extraordinarias, aplicables durante todo el año 2020, que permitan cuidar la liquidez y el capital de trabajo de la Compañía. Las principales medidas adoptadas fueron:

1. Consumir los inventarios existentes antes de reiniciar la operación de los hornos, para proteger la liquidez de la Compañía.
2. Suspender toda inversión (CAPEX), con excepción de los proyectos en ejecución a terminarse el presente año.
3. Suspender todos los gastos en bienes y servicios, incluyendo gastos de mantenimiento, que no sean críticos para esta etapa de emergencia, dentro de una política de estricta austeridad y eficiencia.
4. Suspender la repartición trimestral de dividendos a accionistas.
5. Suspender la repartición de participaciones al directorio.
6. Suspender los adelantos por participación de utilidades a los trabajadores en general.
7. Aceptar y agradecer la propuesta solidaria de funcionarios de la Compañía, de reducir voluntaria y temporalmente sus salarios entre el 10% a 25%.
8. Suspender los incrementos salariales y bonificaciones durante el 2020 para todo el personal administrativo.
9. Gestionar acuerdos con los trabajadores sujetos a pactos colectivos para suspender incrementos salariales y bonificaciones en 2020.
10. Continuar a través de la Asociación UNACEM, con la política de apoyo en las necesidades básicas de la población más vulnerable de las zonas aledañas a las plantas de producción de Atocongo y Condorcocha.
11. Obtención de financiamientos a corto plazo tomados con diversas instituciones del sistema financiero nacional para garantizar la liquidez requerida en 2020.

Adicionalmente, dicho comité supervisa el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos para el trabajo presencial de cierto personal, que ha permitido reactivar las operaciones de producción y comercialización de la Compañía. El personal administrativo viene realizando sus labores de manera remota y sin mayores limitaciones.

<p>E2. De modo general, y complementando los requerimientos precedentes, explique sobre las debilidades materiales o riesgos significativos identificados por el Emisor, después del 15 de marzo de 2020, que afecten su responsabilidad de difundir al mercado, información financiera veraz, libre de errores materiales y con observancia plena de las NIIF.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>La Compañía no ha identificado debilidades materiales o riesgos significativos que afecten su responsabilidad de difundir al mercado, información financiera veraz, libre de errores materiales y con observancia plena de las NIIF.</p> <p>Por otro lado, la Compañía cuenta con un ERP SAP, que le permite gestionar de manera exitosa y en un entorno integrado sus recursos humanos, financieros-contables, productivos, logísticos y más, por lo cual no se ha generado mayor impacto en la realización del trabajo de manera remota.</p>
<p>E3. De modo general, comente sobre las acciones o medidas dispuestas por el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría u otro órgano, para gestionar las debilidades materiales o riesgos significativos a que se refiere el numeral E2 precedente, así como las acciones de supervisión de la efectividad e idoneidad de dichas medidas.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>Como se menciona en el numeral E2, la Compañía no ha identificado debilidades materiales o riesgos significativos.</p>
<p>E4. De modo general, explique sobre los actos o medidas adicionales o complementarias a las señaladas previamente, que ha dispuesto el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría u otro órgano, para que —según corresponda— se documente la evaluación de los impactos significativos por la pandemia y crisis por la COVID-19, en los estados financieros del Emisor, teniendo en cuenta el cumplimiento de las NIIF y las recomendaciones del documento «Impacto de la pandemia y crisis por el COVID-19 en los Estados Financieros de las sociedades con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores – Principales consideraciones y recomendaciones en la evaluación de riesgos, en las mediciones, estimaciones y revelaciones de los estados financieros elaborados según NIIF» —Circular N° 140-2020-SMV/11.1.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>El Comité de Auditoría en coordinación con la Gerencia designó un equipo financiero-contable para que realice la evaluación de los impactos significativos por la pandemia y crisis por la COVID-19, en los estados financieros de la Compañía, teniendo en cuenta el cumplimiento de las NIIF y las recomendaciones incluidas en la Circular N° 140-2020-SMV/11.1.</p>
<p>E5. Confirme si a partir de los Estados Financieros del Emisor al 30 de junio de 2020, se comenzará a reflejar el resultado de la evaluación de los impactos significativos por la pandemia y crisis por la COVID-19. En caso negativo explique las razones de ello.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>Confirmado. La Compañía comenzará a reflejar el resultado de la evaluación de los impactos significativos por la pandemia y crisis por la COVID-19 a partir de los Estados Financieros al 30 de junio de 2020.</p>

E6. De modo general, explique sobre las acciones o medidas dispuestas por el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría u otro órgano, para asegurar que el Análisis y Discusión de la Gerencia del Informe de Gerencia del Emisor a presentarse junto con los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2020, permitirá una suficiente revelación de las cuestiones significativas y de los nuevos riesgos e incertidumbres que afronta la empresa, así como una explicación general de la forma en que estos riesgos se vienen gestionando; teniendo en cuenta lo señalado en el numeral V del documento adjunto a la Circular N° 140-2020-SMV/11.1.

Respuesta:

El Directorio ha delegado en el Comité de Auditoría la revisión del Informe de Análisis y Discusión de la Gerencia a presentarse junto con los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2020, para lo cual dicho Comité se reunió en sesiones del 9 y 21 de setiembre de 2020 y analizó la suficiencia de las revelaciones de las cuestiones significativas y de los nuevos riesgos e incertidumbres que afronta la empresa.

Dicho análisis incluye revelaciones de cómo la Compañía viene gestionando los riesgos asociados con el sistema de control interno que viene operando para la preparación y reporte de la información financiera que se difunde al mercado, así como la gestión de sus planes de continuidad de negocio.

E7. Otros aspectos o información complementaria o adicional que considere necesario explicar.

Respuesta:
